



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Designación EFTO (CUCAIBA) - Expte. N° 2916-1327/16

---

**VISTO** el expediente N° 2916-1327/16 y agregados acumulados N° 2916-1328/16 y N° 2916-1398/16 por el cual se gestiona la designación de nuevos miembros para integrar el Consejo de Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3309/92 -modificado por Decreto N° 339/94- y Decreto reglamentario N° 390/94, se creó el Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos cuyo Gobierno y administración se encuentra a cargo de un Consejo de Administración conformado por: un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Economía y un (1) representante del CUCAIBA, siendo estos tres últimos designados a propuesta de los Ministros de las aéreas respectivas;

Que en orden a la trascendental tarea que abarca el Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos en materia de garantizar el acceso al trasplante de órganos a aquellos habitantes de la provincia que se encuentran en una situación social, económica y sanitaria vulnerable a través del otorgamiento de subsidios, es fundamental tener integrado su Consejo con todos sus miembros;

Que a tal fin, el Ministro de Economía propone como su representante en tal Consejo, al Licenciado Juan Luis SANGUINETTI (DNI N° 18.363.615 - clase 1967), en reemplazo del Licenciado Claudio Gabriel ESTERELLES, cuya renuncia obra a fojas 5;

Que, a su vez, la Ministra de Salud propone como representante del Ministerio a la Licenciada Silvia Margarita PRIERI (DNI N° 20.448.949 - clase 1968) y como representante del CUCAIBA al Doctor Jorge Clemente RAIMONDI (DNI N° 11.403.346 - Clase 1955);

Que el Poder Ejecutivo, por último, propicia la designación como representante de la Cdora. María Fernanda INZA, (DNI N° 22.363.701 - clase 1971), a partir del 28 de diciembre de 2016;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 del Decreto N°

3309/92;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 9 de diciembre de 2015 como miembros integrantes del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos a los ex funcionarios que seguidamente se mencionan, en la representación que en cada caso ejercían

- a) Guillermo A. ALTAMIRANO, DNI N° 18.538.643, en representación del Poder Ejecutivo, designado por Decreto N° 641/10.
- b) Doctora Silvia Inés CABALLERO, DNI N° 10.705.831, en representación del Ministerio de Salud, designada por Decreto N° 29/10.
- c) Licenciado Claudio Gabriel ESTERELLES, DNI N° 21.507.145, en representación del Ministerio de Economía, designado por Decreto N° 30/10.
- d) Doctor Adrian Antonio TARDITTI, DNI 18.380.580, en representación del CUCAIBA, designado por Decreto N° 364/13.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 11 de julio de 2016, como miembros integrantes del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos a los funcionarios que seguidamente se mencionan, para ejercer la representación que en cada caso se indica

- a) Licenciada Silvia Margarita PRIERI, DNI N° 20.448.949, clase 1968, en representación del Ministerio de Salud.
- b) Licenciado Juan Luis SANGUINETTI, DNI N° 18.363.615, clase 1967, en representación del Ministerio de Economía.
- c) Doctor Jorge Clemente RAIMONDI, DNI N° 11.403.346, clase 1955, en representación del CUCAIBA.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, a partir del día 28 de diciembre de 2016, como miembro integrante del Consejo de Gobierno y Administración del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos, a la Cdora. María Fernanda INZA, DNI N° 22.363.701, clase 1971, en representación del Poder Ejecutivo, en virtud de lo reglado por el artículo 3 del decreto N° 3309/92.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros, Salud y Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.